



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1083-R-UNICA-2026



Ica, 6 de julio del 2026

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el artículo 105 del Estatuto Universitario, señala que la Oficina de Asesoría Jurídica, *es un órgano de asesoramiento de administración interna que presta servicios de asesoría a la Universidad, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, así como, en asuntos legales o judiciales. Se encuentra a cargo de un director, que es un servidor público no docente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo. Debe tener título profesional de abogado, estar colegiado y habilitado.*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1072-R-UNICA-2026 de fecha 3 de julio del 2026, se encarga al servidor administrativo Abog. LUIS ENRIQUE ROJAS CONTRERAS como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de julio del 2026 acordó encargar al servidor administrativo Abog. LUIS ENRIQUE ROJAS CONTRERAS como director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de julio del 2026** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad

Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al servidor administrativo **Abog. LUIS ENRIQUE ROJAS CONTRERAS** como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamant
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL